

# SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DÍA 17 DE JUNIO DE 2021

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:  
Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:  
Doña Cristina Rico Sáez.  
Doña Eva García Fernández.  
Don Carlos Javier Barragán García.  
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero  
Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.  
Don José Luis Murguiondo Pardo.  
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi  
Doña Sara Ojanguren Chasco  
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute  
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En Viana, siendo las veinte horas del día de diecisiete de junio de dos mil veintiuno bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúnen de forma telemática y a través de videoconferencia, confirmando que se encuentran en Viana, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:  
Doña María Asunción Gil Barnó.

## ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

### 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2021

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión celebrada con carácter Ordinario el día 20 de mayo de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Advierte la Presidencia de un error observado en dicha acta, en la página 7 en la votación de la Moción de Navarra Suma de la Iglesia de Sta. María, hay un error, donde consta “seis abstenciones”, debería decir “seis votos en contra”.

#### [Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2021 corrigiendo el error advertido, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

#### [Votación](#)

## **2.- INSTANCIA JAVIER SAENZ, ESTEFANÍA TUDANCA Y ARTURO HERNÁNDEZ**

Da cuenta la Presidencia de las solicitudes presentadas por Javier Saenz Pascual, Estefanía Tudanca Lázaro y Arturo Hernández Armendáriz, reclamando que se trate a todos los puestos de oficial administrativo que realicen un trabajo equiparable, de igual manera, es decir, se les retribuya conforme al puesto de oficial administrativo reconocido con mayor retribución desde el día en que el Ayuntamiento conoció los resultados del Estudio de Valoración de Puestos de trabajo, ya que desde ese momento pudo actuar para evitar el distinto trato expuesto y todavía no lo ha hecho.

Asimismo solicitan en caso de ser atendida la petición que la misma medida sea extendida a todas las personas que durante este periodo de tiempo han ocupado puestos de oficial administrativo para el Ayuntamiento de Viana y han sido tratados de diferente manera.

Visto el informe emitido por la Federación Navarra de Municipios y Concejos de fecha 6 de mayo de 2021 del que se desprende que, no puede atribuirse al Ayuntamiento de Viana un trato arbitrario ni injustificado por la asignación en su día de distintos complementos de puesto de trabajo a puestos del mismo nivel, y que en caso de incrementos retributivos como el que solicitan los reclamantes también debería motivarse en dicha valoración de puestos, por lo que no tiene sustento objetivo en la misma ya que los equipara.

PROPUESTA: Desestimar la reclamación presentada”

### **Presentación y Debate**

A continuación, tras el debate y votación, la propuesta de acuerdo no prospera al haberse obtenido cinco votos a favor y seis en contra.

### **Votación**

## **3.- MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2018**

Da cuenta la Presidencia que el Pleno del Ayuntamiento de Viana, en sesión de 27 de marzo de 2018, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2018. Publicado el acuerdo de aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del año 2018 en el Boletín Oficial de Navarra número 72, de 16 de abril de 2018 y resueltas, en sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2018, las alegaciones recibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, se procedió a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2018 relacionada en el anexo publicado en el BON número 141 de 23/07/2018.

Esta Plantilla Orgánica del año 2018 ha sido modificada mediante diferentes acuerdos y su aprobación definitiva publicada en los siguientes:

- Anuncio BOLETÍN Nº 216 - 8 de noviembre de 2018.
- Anuncio BOLETÍN Nº 91 - 13 de mayo de 2019.
- Anuncio BOLETÍN Nº 221 - 8 de noviembre de 2019.
- Anuncio BOLETÍN Nº 255 - 31 de diciembre de 2019.

Al día de la fecha no se ha aprobado la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2019, 2020 ni de 2021.

Vistas las condiciones actuales en vigor reflejadas en la Plantilla orgánica de los puestos de oficial administrativo de Administración

### SITUACIÓN ACTUAL- Plantilla Orgánica 2018

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régimen jurídico	Nivel grupo	Sistema ingreso	Compl Nivel	Turnicidad	Incompañabilidad	Puesto trabajo	Específico	Prol. Jornada
	<b>1.-ADMINISTRACIÓN</b>										
1-03	Oficial Administrativo	1	F	C	CO	15	-	-	21,20	-	-
1-04,05	Oficial Administrativo	2	F	C	COR	15	-	-	21,20	-	-
1-06	Oficial Administrativo	1	F	C	COR	15	-	-	46,86	-	-
1-07	Oficial Administrativo	1	F	C	O	15	-	-	21,20	-	-

Visto el Estudio de valoración de puestos de trabajo de Mayo de 2019 en lo que respecta a estos puestos que asigna los siguientes porcentajes:

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régimen jurídico	Nivel grupo	Sistema ingreso	Compl Nivel	Turnicidad	Incompañabilidad	Puesto trabajo	Específico	Prol. Jornada
	<b>1.-ADMINISTRACIÓN</b>										
1-03	Oficial Administrativo	1	F	C	CO	12	-	-	25	-	-
1-04,05	Oficial Administrativo	2	F	C	COR	12	-	-	25	-	-
1-06	Oficial Administrativo	1	F	C	COR	12	-	-	25	-	-
1-07	Oficial Administrativo	1	F	C	O	12	-	-	25	-	-

Considerando el documento-propuesta firmado y aportado por la mayoría de los delegados de personal de fecha 13 de diciembre de 2020 con ocasión de las Mesas de negociación celebradas en diciembre 2020, donde se refleja la conformidad en este punto.

Por todo ello la Presidencia realiza la siguiente:

#### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:**

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla orgánica de 2018 (que es la que está actualmente en vigor) en lo referente a los puestos de oficial administrativo para adaptarla al Estudio de valoración de puestos de trabajo de mayo de 2019.
2. Exponerla en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e

interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. (Arts. 235 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio de la Administración Local de Navarra .

#### Presentación y Debate

Vista la propuesta, se procede a su votación, dando un resultado de cuatro votos a favor y siete en contra, por lo que se desestima por mayoría absoluta

#### Votación

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2020 (COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS)**

Da cuenta la Presidenta del expediente de aprobación inicial de la Cuenta General, haciendo alusión a la Comisión de Hacienda que se celebró con anterioridad con la asistencia de la Interventora quien explicó dicho expediente.

A continuación, la Interventora expone la composición, principales magnitudes y procedimiento de aprobación del expediente de la Cuenta General del año 2020. Como primera parte del expediente de la Cuenta General, se exponen las principales magnitudes del expediente de liquidación del presupuesto del año 2020: Ahorro bruto: 932.767,24 €; Carga financiera: 0,00 €; Ahorro neto: 932.767,24 €; % Índice de carga financiera: 0,00 %; % ahorro bruto sobre ingresos corrientes: 21,08 %. Nivel de endeudamiento: 0,00%; Remanente de tesorería total: 3.067.912,13 €; Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada: 154.301,01 €. Remanente de tesorería para gastos generales: 2.913.611,12 €; Resultado presupuestario ajustado: 839.392,21 €; Derechos reconocidos netos: 5.008.041,15 €; Obligaciones reconocidas netas: 4.250.501,27 €; Deuda viva pólizas presupuestarias a 31.12.2020: 0,00 €; Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera. Seguidamente, se exponen las principales magnitudes de la situación económico-patrimonial y financiera así como los anexos del expediente: Total activo: 27.924.268,06 €; Total pasivo: 27.924.268,06 €; Resultado Corriente: 115.797,42 €; Modificación Dchos. y Oblig. Ptos. Cerrados: -54.709,12 €. La cuenta de resultados extraordinarios refleja los ajustes realizados como consecuencia de la actualización del inventario realizada durante el año 2020. Finalmente se da cuenta del procedimiento de aprobación de la Cuenta General del año 2020.

#### Presentación y Debate

Visto y debatido el asunto se procede a la votación de la aprobación inicial de la Cuenta General 2020, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### Votación

## 5.- APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 12,13 Y 14/2021

Da cuenta la Presidencia del expediente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 12/2021 que habilite el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2021 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria 1 3321 62200: Adecuación biblioteca y archivo	6.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3231 62200: Sustitución de aplacado de pizarra en fachada torre centro 0-3 años	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 62200: Reparación filtraciones escalera y lucernario colegio	3.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 4540 6190001: Inversión en caminos	80.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1533 6190001: Humedades calles	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 4121 69200: Inversión en bienes comunales: corrales	43.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 43202 2269901: Pinta Mugacu	3.100,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>175.100,00 €</b>

Proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 172.000,00 euros, para todas ellas salvo para la aplicación presupuestaria 1 43202 2269901 "Pinta Mugacu" para la que se propone como tipo de financiación la baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 33805 2269916 "Carnavales" por importe de 3.100,00 euros.

Asimismo da cuenta del expediente para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 13/2021 de generación de crédito por ingreso que permita crear o incrementar las aplicaciones presupuestarias que asuman los gastos relacionados y que cumplan una obligación o vinculación directa con los compromisos siguientes:

- Resolución 54E/2021, de 21 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 50.000,00 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "(E) Adecuación de la biblioteca y archivo de Viana".

- Resolución 82E/2021, de 1 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 4E/2021, de 2 de febrero, y se concede una subvención de 31.263,23 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "Sustitución de aplacado de pizarra en fachada torre".

- Resolución 83E/2021, de 1 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamiento y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 3E/2021, de 2 de febrero, y se concede una subvención de 8.860,20 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "Reparación filtraciones escalera y lucernario".

Asimismo da cuenta del expediente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 14/2021 que incremente el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2021 en las aplicaciones presupuestarias 1 24192 14300 “Obras y servicios interés general: otro personal” y 1 24192 1600001 “Obras y servicios interés general: seguridad social” por importe de 35.000,00 euros y 11.500,00 euros, respectivamente.

Proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 46.500,00 euros

### **Presentación y Debate**

Una vez vistas y debatidos los expedientes de modificación se procede a su votación:

Modificación nº 12/2021: Dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Modificación nº 13/2021: Dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Modificación nº 14/2021: Dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

### **Votación**

## **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 1569 DEL POLÍGONO 6 DEL SECTOR SR-4.**

Da cuenta la Presidencia del expediente del Estudio de Detalle en la parcela 1569 del Polígono 6 del Sector SR-4, promovido por D. Daniel Gutiérrez Bezares, D. Christian Antoñanzas Manuel, D. Fernando Giménez Arnedo y D. Germán Sánchez Domínguez, con el fin de modificar las alineaciones de modo que se reduzca el número de viviendas y su ordenación

La nueva ordenación propuesta pretende reducir el número de viviendas, modificando la disposición de las mismas, ya que no se prevén pareadas sino aisladas. Al mantener el número máximo de plantas, no se altera en cuanto a las afecciones visuales, ni de vistas, los volúmenes propuestos

La nueva ordenación se extiende a la totalidad de la parcela, consiguiendo una ordenación homogénea en el interior de la parcela

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones

### **Presentación y Debate**

Visto el asunto se procede a la votación, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 1569 del Polígono 6 del Sector SR-4, promovido por D. Daniel Gutiérrez Bezares, D. Christian Antoñanzas Manuel, D. Fernando Giménez Arnedo y D. Germán Sánchez Domínguez
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento al Dto. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

### Votación

## **7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES MUNICIPALES O MOBILIARIO MUNICIPAL Y DE LA TASA CORRESPONDIENTE.**

Da cuenta la Presidenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Utilización de edificios, locales, instalaciones municipales o mobiliario municipal y de la tasa correspondiente, aclarando que es una pequeña modificación que afecta a los artículos 13 y 15 quedando de la siguiente forma:

*“Artículo 13. Sujetos Pasivos.*

*1) Están obligados al pago de estas exacciones las personas naturales o jurídicas a las que se autorice el uso para interés particular de la instalación municipal, entre las que constan: Casa de Cultura, Centro Cultural Navarro Villoslada, Salón de sesiones del Ayuntamiento, Casa Añoa, Centro Joven, Ruinas de San Pedro y sala anexa (con una disposición horaria de 9:00 AM a 0:00 AM), así como de mobiliario municipal.*

*2) La solicitud de reserva de los locales deberá contemplar la actividad que se va a llevar a cabo, el número de participantes estimado, el horario de inicio y final de la actividad así como cualquier otra información relevante.*

*Artículo 15. El tipo de percepción de derechos se ajustará a las siguientes tarifas:*

*1) Importe de 39,00 euros por día de ocupación, en todas las salas excepto las Ruinas de San Pedro y sala anexa. En caso de tratarse de exposiciones de arte, podrá sustituirse esta tasa por la donación de alguna de las obras expuestas.*

*2) Utilización de las Ruinas de San Pedro y sala anexa: tendrá un coste de 400 euros por día de ocupación y se deberá depositar una fianza por importe de 200 euros.”*

### Presentación y Debate

Visto y debatido el asunto se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Utilización de edificios, locales, instalaciones municipales o mobiliario municipal y de la tasa correspondiente.
2. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

### Votación

## **8.- APROBACIÓN BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021**

Da la palabra la Presidencia al Concejal Sr. Arandia Miquélez para que exponga las Bases de los presupuestos participativos 2021 para su aprobación.

### Presentación y Debate

Una vez debatido el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por que se aprueban por mayoría absoluta.

### Votación

## **MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).**

## **9.- MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE ESTELLA**

La Presidencia cede la palabra al Concejal Sr. Murguiondo Pardo para que dé cuenta de la Moción presentada por el Ayuntamiento de Estella y propuesta por Navarra Suma que literalmente dice lo siguiente:

“Exposición de motivos

El Punto de Encuentro Familiar es un servicio social especializado y gratuito garantizado como derecho en la Cartera de Servicios Sociales que ofrece un espacio de encuentro y una intervención profesional para facilitar de forma personal de forma

temporal el encuentro y relación de los niños y niñas con sus progenitores y familiares cuando se producen situaciones de conflicto causadas por una separación, un divorcio u otras circunstancias que así lo aconsejen y, muy especialmente en situaciones de violencia de género, donde las visitas con los menores han de realizarse con la máxima prudencia y precaución.

Constituye por tanto un servicio fundamental para garantizar el derecho de los menores a mantener el contacto con sus madres, padres y sus familias en un espacio neutral y seguro y al mismo tiempo el derecho de los progenitores al régimen de visitas con sus hijos e hijas, permitiendo que el menor mantenga los vínculos afectivos con sus familiares como un elemento clave para su desarrollo psíquico, afectivo y emocional, relacionándose con ellos en un clima de libertad y protección.

Para conseguir estos objetivos y en función de la situación concreta, el Punto de Encuentro Familiar se puede utilizar para la entrega y recogida de los menores con el fin de evitar la relación entre los progenitores en conflicto; para la realización de las visitas del progenitor no custodio en el Propio Punto de Encuentro porque éste no tiene un domicilio en esa ciudad por vivir fuera, por no tener su vivienda las condiciones para la estancia del menor, etc; o para la realización de esas visitas en el centro por tener que ser las mismas tuteladas o supervisadas por terceras personas.

En Navarra contamos actualmente con 4 puntos de Encuentro Familiares que dan servicio a toda Navarra: dos en Pamplona, uno en Tudela y uno en Tafalla.

Por lo que los posibles usuarios de la zona de Viana que precisan de este servicio deben desplazarse a uno de los puntos mencionados con los problemas que, para las familias suponen estos largos desplazamientos, un problema para todas las personas usuarias, y sobre todo para aquellas personas con mayor vulnerabilidad que carecen de medio de transporte propio, y que muchas veces se ven avocadas a prescindir del servicio por imposibilidad física o económica, con el perjuicio que ello conlleva en determinadas situaciones de gran vulnerabilidad.

La población de Viana necesita contar con un Punto de Encuentro Familiar más cercano y accesible con el fin de que se garantice efectivamente esta prestación social para los menores y las familias.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Viana insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, en el plazo máximo de un año, un Punto de Encuentro Familiar en Estella.”

### [Presentación y Debate](#)

Una vez visto el asunto se procede a su votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

### Votación

## **10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA**

La Sra. Presidenta, cede la palabra a D. José Luis Murguiondo Pardo para que explique la Moción presentada por su Grupo. Manifiesta que quiere instar al equipo de Gobierno para que tramite con urgencia la propuesta de plantilla orgánica que vienen reivindicando de diferentes maneras y que piensan debería trabajarse sin más demora. Igualmente instan a alcaldía, competente en esta materia, para que se cumplan las recomendaciones señaladas por la Cámara de Comptos con respecto a la aprobación de oferta de empleo público con las plazas ya aprobadas en ejercicios anteriores, que reduzca el 60% de temporalidad que existe en nuestra plantilla orgánica.

### Presentación y Debate

Una vez debatido el asunto se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

### Votación

## **11.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

Ningún concejal requiere aclaración sobre las Resoluciones.

### Presentación y Debate

Seguidamente, da cuenta la Sra. Presidenta de las distintas reuniones y actividades que ha mantenido desde el último Pleno

### Dación de cuenta

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe.